

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área: Permiso Núm: Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2023 DSA/NA/PRV/2023/343.

Fecha:

01/12/2023.

BANCO DEL BAJIO, S.A. IBM PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo ditorial Urbano Sustentable el día 26 de octubre de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE COCIÓN SE den el bien inmueble ubicado de la local ad o Lubra, Que ana Roo, con una superficie total de 527.34 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negal, ocar, contronar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a la medición des en olecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente su para es habitentes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de el medio con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Canadamático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el finadministrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

CUARTO: El interesado entrego en copia simple de 14. ESCRIT A PUBLICA NUMERO
SEPTIMO con fecha de 24 de agosto de 20. En nun de 15. ESCRIT A PUBLICA NUMERO
respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 527.34 m².

Por lo que la Dirección General de itorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 39 m² en el pe ubicado en TULUM QUINTANA ROQ de la intercer a dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos dos repersos de las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos de la soción.
- 2.- Los residuo egetales esultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.

X



H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano Sección

Sustentable

Dirección de Sustentabilida Área:

Permiso Núm: DGDTUS/DSA/PRV/202

DSA/NA/PRV/2023/343 Núm. de Exp:

Fecha: 01/12/2023.

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraro molares o ental-Especies nativas de de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establecido tección ecies en riesgo, publicada en México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusió BICACIÓN/CONSERVACIÓN del el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEB

20% de la superficie total del lote como deberá considerar en el proy 7.- BANCO DEL BAJIO, S.A. IBM n de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de fav recarga del manto acuífero.

deberá adherirse al ión, rehabilitación y restauración de áreas verdes 8.- BANCO DEL BAJIO, S.A. IBM Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta téc

n que consi ertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supery mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.

autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten. 10.- El presente permiso es personal e intransferible y hab

ativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, pri presente Autorización, deja sin efectos la prese

12.- BANCO DEL BAJIO, S.A. IBM oncluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de idad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente. condicionantes y solicitar por escrito a

MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia. La presente autorización tendrá un

DIS MANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTÂURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL CEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA ARTICOS DE LA EGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

E EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBETO OTRANDE DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

DIRECCIÓN DE SUST ENTABILIDAD AMBIEN ARO, LIBERTAD VAZOUEZ BURGOS ING. TORENZO BERNARE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

OCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR

2021-2024